

CATALOGADO

EL COMITÉ DIRECTIVO del "Convenio Provincia de Buenos Aires- Consejo Federal de Inversiones - Niveles e incremento de la productividad de los factores asignados por el Sector Público", en adelante el Comité, representado por el Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires, doctor José María Dagnino Pastore y -- por el Secretario General del Consejo Federal de Inversiones, Ingeniero Agrónomo Alberto Amigo, por una parte, y por la otra la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, representada por su decano doctor Horacio Nuñez Miñana, en adelante la locadora, domiciliada en la Diagonal 77 entre 4 y 5, de la ciudad de La Plata, convienen celebrar un contrato de locación de una obra conforme el siguiente articulado:

I. DEL OBJETO

Artículo 1º: La locadora se obliga a realizar el siguiente estudio: "Análisis retrospectivo de los ingresos y egresos municipales de la Provincia de Buenos Aires", conforme al plan de trabajo y cronograma de tareas que obran como anexos del presente contrato.

II. DEL PLAZO

Artículo 2º: El plazo de ejecución de las tareas será de doscientos diez (210) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del presente trabajo.

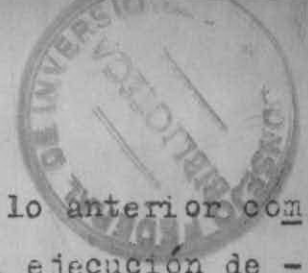
III. DE LA REMUNERACION

Artículo 3º: El Comité abonará a la locadora por sus tareas, la suma total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 4.692.500.-) que se hará efectiva de la siguiente manera: Un millón de pesos moneda nacional (m\$n. 1.000.000.-) en el momento de firmarse el presente contrato, un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m\$n. 1.500.000.-) a los sesenta (60) días de la firma del contrato, un millón de pesos moneda nacional (m\$n. 1.000.000.-) a los ciento veinte (120) días de la firma del contrato y los un millón ciento noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m\$n. 1.192.500.-) restantes, una vez entregado el trabajo y previa aprobación del mismo por el Comité.

m
J. H.

T8p. 0
N. 241
L11 P 22

N. 241
BUENOS AIRES



Artículo 4º: La remuneración indicada en el artículo anterior comprenderá la totalidad de los gastos que demande la ejecución de las tareas previstas, cualquiera sea su naturaleza, incluidos los emergentes de remuneraciones de cualquier tipo que el locador deba abonar al personal que afectare al trabajo.

Artículo 5º: El Comité efectuará el segundo pago (m\$n. 1.000.000) y el tercer pago (m\$n. 1.500.000) establecidos en el artículo tercero, previa comprobación por parte del Comité del cumplimiento de las tareas según lo especificado en el plan y cronograma de tareas que forman parte del presente contrato. El cuarto y último pago (m\$n. 1.192.500) establecido en el artículo tercero, el Comité lo efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles de la aprobación expresa o tácita del trabajo.

IV. DEL CUMPLIMIENTO Y DE LA APROBACION DE LOS TRABAJOS

Artículo 6º: El locador entregará al Comité la obra en cuatro ejemplares mecanografiados.

Artículo 7º: El Comité, dentro de los quince (15) días hábiles de presentado el trabajo, deberá aceptarlo o rechazarlo, pudiendo requerir enmiendas o aclaraciones. En caso de silencio, y transcurrido el plazo indicado, se considerará tácitamente aprobado.

Artículo 8º: El locador, en el supuesto de no finalizar el trabajo y entregar los respectivos ejemplares en el plazo fijado, incurrirá automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial alguna. En ese caso, deberá abonar al Comité una multa diaria de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 15.000) hasta el día que cumpliera su obligación. Estas sumas quedarán de propiedad de la Provincia de Buenos Aires y del Consejo Federal de Inversiones por partes iguales en concepto de indemnización, y serán descontadas del pago que el Comité deba oportunamente efectuar al locador.

V. DE LA RESCISION

Artículo 9º: El Comité, en la situación prevista en el artículo anterior, podrá rescindir el contrato por culpa del locador, no teniendo éste derecho a formular reclamación alguna.

VI. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 10º: El Comité queda facultado para controlar y supervi-

mm
H
J

sar el cumplimiento del programa de tareas, pudiendo para ello recurrir a los medios que estime conducentes.

Artículo 11°: El locador queda obligado por un plazo de seis (6) meses a partir de la aprobación de los trabajos, a evacuar cualquier consulta que sobre la obra le fuere formulada por el Comité.

Artículo 12°: La propiedad intelectual de la obra y de los antecedentes que sirvieron para su elaboración, pertenecerá al Consejo Federal de Inversiones y a la Provincia de Buenos Aires, con la obligación de mencionar el autor, en caso de publicarse.

Artículo 13°: A todos los efectos de este contrato, el Comité constituye domicilio en la calle Alsina 1401, Capital Federal y el locador en el lugar indicado en el acápite del presente contrato.

Artículo 14°: En caso de contienda judicial derivada de este contrato, las partes se someterán a los tribunales del fuero federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de junio de 1968.-

Amigo

Amigo

Amigo



TITULO DE LA OBRA

"ANALISIS RETROSPECTIVO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

PLAN DE TRABAJO

Cumplido
Tarea 1. Preparación de normas de trabajo y metodología para la imputación básica a los diferentes rubros de ingresos y gastos de las clasificaciones adoptadas. Diseño de los formularios de trabajo.

Personal: En esta etapa intervendrán los integrantes del equipo de dirección y el jefe del equipo de trabajo.

Cumplido
Tarea 2. Impresión de formularios y mecanografiado de normas y metodología de trabajo de recolección y reclasificación de la información básica.

Cumplido
Tarea 3. Recolección y reclasificación de la información básica.
Personal: En esta tarea bajo la dirección del responsable del equipo intervendrán los dos analistas miembros del equipo de dirección, tres profesionales del Tribunal de Cuentas y cinco auxiliares.

Tarea 4. Determinación de la metodología de análisis.

Personal: Intervendrán los tres miembros del equipo directivo y un asesor.

Líneamientos básicos a seguir en el análisis:

X
a) Se trabajará con cifras a valores constantes de 1960 y se utilizará como deflactor el índice utilizado por el C.F.I. en el trabajo "Ingresos y Gastos Públicos 1960-1965";

X
b) Los análisis se efectuarán a tres niveles: comunal, zonal (según Zonas Administrativas establecidas por decreto 13.895/67) y provincial;

c) Algunos aspectos a considerar son:

- si* 1. Evolución de los ingresos totales, según origen y clasificaciones significativas.
- si* 2. Estructura de los ingresos.
- si* 3. Evolución de los gastos totales y según clasifica-

m
15

ción económica.

2 4. Estructura del gasto.

5. Determinación de relaciones significativas tales como presión tributaria y gastos respecto del producto bruto y por habitante, ingresos propios respecto del gasto corriente, etc.

6. Intento de caracterización de las comunas considerando la distribución de su población en urbana y rural, número de centros urbanos en el partido, densidad de población y composición sectorial del producto bruto, etc.

7. Análisis de las interrelaciones de los distintos aspectos considerados en los puntos 1. a 6.

Cabe destacar que la Dirección de Estadística de la Provincia de Buenos Aires sólo cuenta con informaciones sobre producto por partidos para los años 1964 y 1965, no obstante se considera que tal circunstancia no representa un obstáculo para arribar a conclusiones correctas y significativas

Tarea 5. Preparación de los programas para el procesamiento mecánico de la información.

Personal: Se contratará un técnico especialista que además de confeccionar los programas necesarios tendrá a su cargo la supervisión del proceso de sistematización de datos.

Tarea 6. Procesamiento mecánico de la información.

Esta tarea bajo la supervisión del programador contratado se hará en el equipo que en ese momento cuente con horas-máquina disponibles y que resulte económica y técnicamente más conveniente.

Tarea 7. Análisis y preparación del informe final.

Personal: Esta tarea será realizada por el equipo de dirección y el asesor interviniente en la elaboración de la metodología.

Tarea 8. Redacción, compaginación definitiva y presentación del trabajo.



I.- OBJETIVOS

La realización del presente trabajo se propone alcanzar además del objetivo principal que da el título al mismo, algunos objetivos intermedios que se consideran de real interés.

OBJETIVO PRINCIPAL:

Analizar los ingresos y gastos de los municipios de la Provincia de Buenos Aires para el período 1963-1967.

OBJETIVOS INTERMEDIOS:

- 1°.- Reunir y sistematizar una información hasta el momento dispersa y cuyo conocimiento se ha manifestado como de gran necesidad y utilidad.
- 2°.- Dejar sentada una metodología para la captación y clasificación de la información que permita además su consolidación con las cifras de ingresos y gastos del Sector Público Provincial.
- 3°.- Dejar propuesta una metodología de análisis que se considera permitirá arribar a conclusiones significativas.
- 4°.- Volcar la información en tarjetas perforadas y dejar elaborados los programas para el procesamiento mecánico con la finalidad de que la actualización periódica de la información y el análisis pueda ser ejecutado por los organismos estables de la Administración Provincial.

II.- FUENTES DE INFORMACION

Además del requerimiento directo a los municipios se utilizarán como fuentes de información: la documentación relativa a la determinación de los índices de coparticipación existente en Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y los análisis de las rendiciones de cuentas municipales con su documentación básica, que obran en poder del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

III.- CLASIFICACION DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Las clasificaciones adoptadas tienen en cuenta especialmente las necesidades del análisis que es el objetivo fundamental del presente trabajo, aun-

que en todo momento se consideraron, la necesidad de desagregaciones que permitan consolidaciones posteriores, como así responder en líneas generales a las clasificaciones utilizadas por el Consejo Federal de Inversiones, organismos nacionales y de la Provincia de Buenos Aires.

La clasificación referente a ingresos ha de seguir en líneas generales el siguiente esquema:

A.- INGRESOS CORRIENTES

I.- Ingresos Propios

1. Alumbrado, barrido, limpieza, riego y conservación de calles.
2. Imposición sobre sector agropecuario, pesquero y minero.
3. Imposición sobre sector manufacturero, comercio y servicio.
4. Tasas retributivas de servicios municipales varios.
5. De cuentas especiales (no clasificables en los rubros 1/4).
6. Otros.

II.- Ingresos de Coparticipación

1. De origen nacional
 - 1.1. Coparticipación impositiva
 - 1.2. Otras remesas
2. De origen provincial
 - 2.1. Coparticipación impositiva
 - 2.2. Coparticipación vial
 - 2.3. Otras remesas

B.- INGRESOS DE CAPITAL

1. Uso del crédito.
2. Venta de Bienes de Uso.
3. Otros.

Con referencia a los gastos se sigue la clasificación económica según el siguiente detalle:

A.- GASTOS CORRIENTES

I.- Gastos de Operación

1. Remuneraciones
 - 1.1. Sueldos y Salarios
 - 1.2. Aportas patronales
2. Bienes y servicios no personales.

Mano
H

II.- Transferencias

1. Intereses de la deuda pública.
2. Subsidios, subvenciones y becas.
3. Otras.

B.- GASTOS DE CAPITAL

I.- Inversión real

1. Construcciones.
2. Equipos.

II.- Inversión financiera

1. Adquisición de bienes y valores existentes.
2. Amortización de la deuda pública.

IV.- PERSONAL

El personal a intervenir en cada una de las etapas a cubrir se integrará en equipos de la siguiente manera:

- 1.- Equipo de dirección: integrado por un Director responsable y dos analistas.
- 2.- Equipo de trabajo: se integrará con un jefe de equipo, tres técnicos, todos ellos profesionales, integrantes del Tribunal de Cuentas que revistan en la División Municipalidades. Además lo integrarán cinco auxiliares preferiblemente alumnos aventajados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. Colaborarán con este equipo los dos analistas del equipo de dirección.
- 3.- Equipo de análisis: se compondrá con los tres miembros del equipo de dirección y un asesor.
- 4.- Programador: se contratarán sus servicios en el momento oportuno y trabajará con el equipo de análisis en la preparación de los programas para el procesamiento de la información.
- 5.- Personal administrativo: se contratará una persona por todo el período y se sumará otra a partir de la etapa de análisis.

V.- PLAN DE TRABAJO

Tarea 1.- Preparación de normas de trabajo y metodología para la imputación.



básica a los diferentes rubros de ingresos y gastos de las clasificaciones adoptadas. Diseño de los formularios de trabajo.

Personal: En esta etapa intervendrán los integrantes del equipo de dirección y el jefe del equipo de trabajo.

Tarea 2.- Impresión de formularios y mecanografiado de normas y metodología de trabajo de recolección y reclasificación de la información básica.

Tarea 3.- Recolección y reclasificación de la información básica.

Personal: En esta tarea bajo la dirección del responsable del equipo intervendrán los dos analistas miembros del equipo - de dirección, tres profesionales del Tribunal de Cuentas y cinco auxiliares.

Tarea 4.- Determinación de la metodología de análisis.

Personal: Intervendrán los tres miembros del equipo directivo y un asesor.

Lineamientos básicos a seguir en el análisis:

- a) Se trabajará con cifras a valores constantes de 1960 y se utilizará como deflactor el índice utilizado por el C.F.I. en el trabajo "Ingresos y Gastos Públicos 1960-1965";
- b) los análisis se efectuarán a tres niveles: comunal, zonal (según Zonas Administrativas establecidas por decreto 13.895/67) y provincial;
- c) algunos aspectos a considerar son:
 - 1.- Evolución de los ingresos totales, según origen y clasificaciones significativas.
 - 2.- Estructura de los ingresos.
 - 3.- Evolución de los gastos totales y según clasificación económica.
 - 4.- Estructura del gasto.
 - 5.- Determinación de relaciones significativas tales como presión tributaria y gastos respecto del producto bruto y por habitante, ingresos propios respecto del gasto corriente, etc.
 - 6.- Intento de caracterización de las comunas considerando la distribución de su población en urbana y rural, número de centros urbanos en el partido, densidad de población y composición sectorial del producto bruto, etc.

Man
St

Amig

- 7.- Análisis de las interrelaciones de los distintos aspectos -
considerados en los puntos 1. a 6.

Cabe destacar que la Dirección de Estadística de la Provincia de Buenos Aires sólo cuenta con informaciones sobre producto por partidos para los años 1964 y 1965, no obstante se considera que tal circunstancia no representa un obstáculo para arribar a conclusiones correctas y significativas.

Tarea 5.- Preparación de los programas para el procesamiento mecánico de la información.

Personal: Se contratará un técnico especialista que además de confeccionar los programas necesarios tendrá a su cargo la supervisión del proceso de sistematización de datos.

Tarea 6.- Procesamiento mecánico de la información.

Esta tarea bajo la supervisión del programador contratado se hará en el equipo que en ese momento cuente con horas-máquina disponibles y que resulte económica y técnicamente más conveniente.

Tarea 7.- Análisis y preparación del informe final.

Personal: Esta tarea será realizada por el equipo de dirección y el asesor interviniente en la elaboración de la metodología.

Tarea 8.- Redacción, compaginación definitiva y presentación del trabajo.

m
Amey

Prentapta

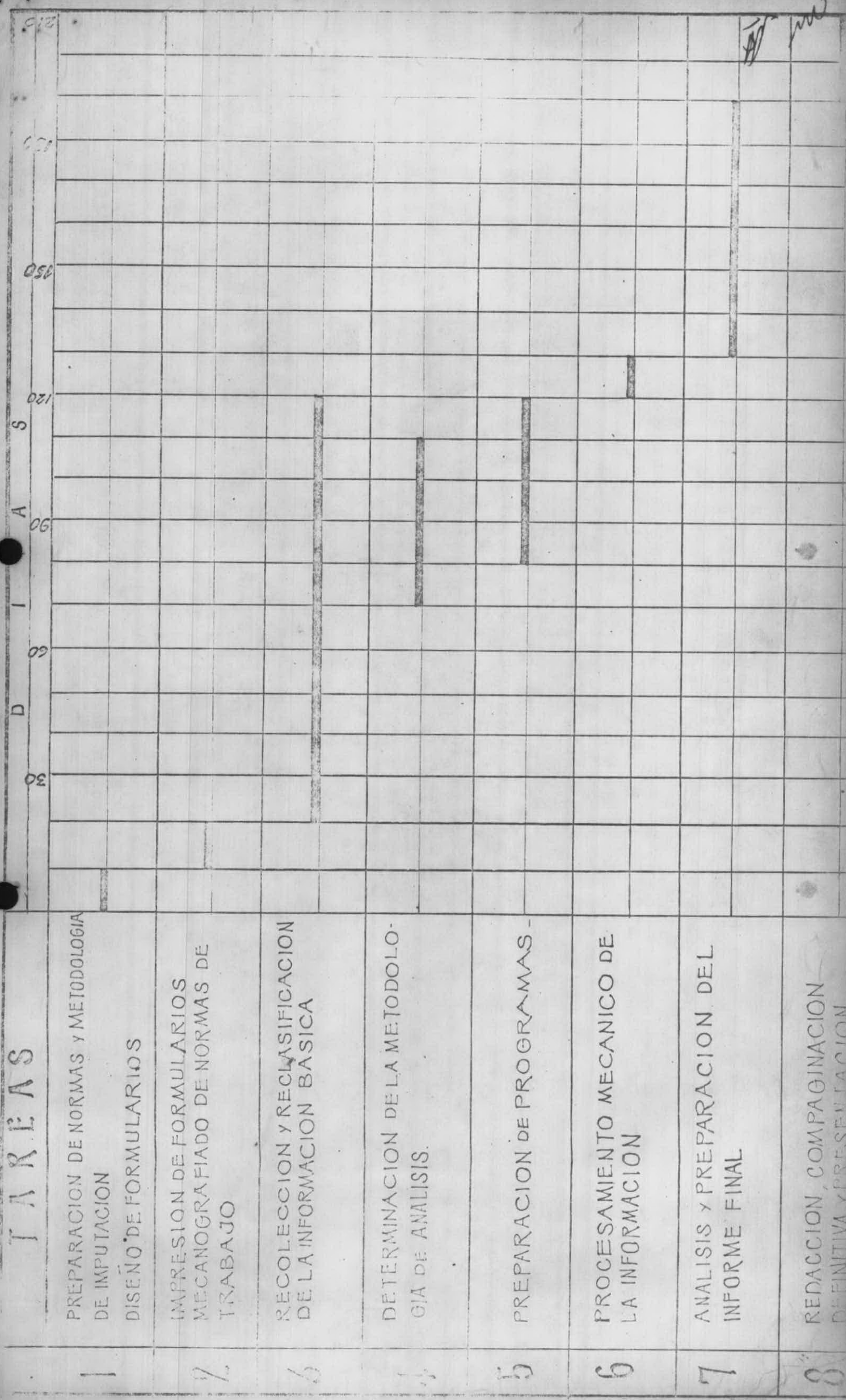
VI.- ASIGNACION DEL PERSONAL A LAS TAREAS

Equipo	Función	Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8
<u>de</u> <u>dirección</u>	Director responsable	Lic. Juan Carlos Berra	x	x	x	x	x	x	x	x
	Analista	Lic. Jorge Luis Rech	x	x	x	x	x	x	x	x
	Analista	Cr. Arnaldo L. Cisilino	x	x	x	x	x	x	x	x
<u>de</u> <u>trabajo</u>	Jefe de equipo	Cr. Mariano Rivas	x		x					
	Técnico	Cr. Rubén A. Rofri			x					
	Técnico	Cr. Pascual Torga			x					
	Técnico	Cr. Angel H. Felli			x					
	Auxiliar	Noemí L. Lupe			x					
	Auxiliar	Alberto Fco			x					
	Auxiliar	Atilio A. Elizagaray			x					
<u>de</u> <u>asesoramiento</u> <u>específico</u>	Auxiliar	Daniel E. Solari			x					
	Auxiliar	Jorge H. Arregui			x					
<u>de</u> <u>asesoramiento</u> <u>específico</u>	Asesor Programador	Lic. Alberto Porto				x		x	x	
	Asesor Programador	Cr. Roberto A. Onetto								
<u>de</u> <u>administrativo</u>	Administrativo		x	x	x	x	x	x	x	x
	Administrativo									

nu

nu
ST

CRONOGRAMA DE TAREAS



VIII.- PRESUPUESTO DE GASTOS

	Días de trabajo	Horas/día	Horas de trabajo	Remuneración por hora	Subtotal	Total	Total General
<u>GASTOS DE PERSONAL</u>							
Director responsable							
Analista 1	210	4	840	675	567.000		
Analista 2	210	5	1.050	550	577.500		
	210	5	1.050	550	577.500	<u>1.722.000</u>	
Responsable equipo de trabajo							
Técnico 1	110	5	550	550	302.500		
Técnico 2	100	5	500	450	225.000		
Técnico 3	100	5	500	450	225.000		
Auxiliar 1	100	5	500	450	225.000		
Auxiliar 2	100	5	500	250	125.000		
Auxiliar 3	100	5	500	250	125.000		
Auxiliar 4	100	5	500	250	125.000		
Auxiliar 5	100	5	500	250	125.000		
Administrativo 1	210	4	840	175	147.000		
Administrativo 2	80	4	320	200	56.000	<u>203.000</u>	
Asesor	100	3	300	550	165.000	<u>165.000</u>	2.990.000
<u>GASTOS CORRIENTES</u>							
Preparación y procesamiento mecánico de datos						600.000	
Papel, carbón, útiles y frangos						25.000	
Impresión						100.000	
Viajes						150.000	
						<u>875.000</u>	
Total General							<u>4.600.500</u>



VIII.- PRESUPUESTO DE GASTOS

Según figura en cuadro Anexo el costo del presente trabajo alcanza a la cifra de Cuatro millones seiscientos noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 4.692.500.- ₱).

IX.- FORMA DE PAGO

Del análisis del cronograma de tareas, la asignación del personal a las mismas y el Presupuesto de Gastos referido anteriormente, surge la distribución temporal de las necesidades de fondos en el período estimado para el cumplimiento del trabajo:

Un millón de pesos moneda nacional (\$ 1.000.000.- ₱) a la firma del contrato.

Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.500.000 ₱) a los sesenta días de la firma del contrato.

Un millón de pesos moneda nacional (\$ 1.000.000.- ₱) a los ciento veinte días de la firma del contrato.

El remanente, Un millón ciento noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.192.500.- ₱) a la entrega del informe final.

Amayo

Quintanilla

Plazo 210 días hábiles

✓ apr 15 ✓ ✓

Convenio firmado al 25/6/68



REF.: 4230/5833 Buenos Aires,

22 MAY 1969

Señor
Ministro de Economía de la
Provincia de Buenos Aires
Dr. Alieto Aldo Guadagni
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de hacerle conocer la opinión de este Consejo acerca del trabajo "Análisis retrospectivo de los Ingresos y Gastos Municipales, 1963-1967" presentado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.

Como conclusión de la evaluación realizada se entiende que, antes de aprobar el trabajo, deberán contestarse las siguientes observaciones y/o aclaraciones:

1. El plan de trabajo (tarea 4.a) establece que "se utilizará como deflactor el índice utilizado por el Consejo Federal de Inversiones en el trabajo Ingresos y Gastos Públicos 1960-1965". En el trabajo presentado se utilizó el índice "Costo de Vida" elaborado por el INDEC. Se dificulta la consolidación con los Ingresos y Gastos del Sector Público Provincial, fijado como objetivo intermedio.
2. Se elaboraron cuadros consolidados a nivel zonal y provincial pero no se realizó el análisis comprometido como (tarea 4.b) en el plan de trabajo.
3. No se elaboró "análisis de las interrelaciones de los distintos aspectos considerados en los puntos 1 a 6" comprometido como punto 7 de la (tarea 4.c) del plan de trabajo.

*Aut
St*

//.

//.

en el Anexo

4. No se acompañan las tarjetas perforadas ni los programas para el procesamiento mecánico, (tarea 5) del plan de trabajos y 4º objetivo intermedio.
5. No se propone "una metodología de análisis que permita arribar a conclusiones significativas" fijado como objetivo intermedio.
6. Resta la entrega del informe final en el que se entiende estará contenido el objetivo principal del trabajo, es decir, el análisis de los ingresos y gastos municipales.
7. No se comparten los siguientes conceptos volcados en la Introducción:
 - a) Calificar al ingreso corriente por su "regularidad". Se entiende que son ingresos corrientes los que modifican favorable, cuantitativa y cualitativamente el patrimonio neto.
 - b) Calificar como ingreso de capital "aquellos que afectan al pasivo, generando obligaciones futuras o bien produciendo un cambio en la composición del activo como así también aquellos de carácter eventual".
Se entiende que son los aquéllos que cuando se producen modifican sólo cualitativamente a la situación patrimonial del Gobierno.
 - c) Clasificar entre los ingresos de capital a las donaciones y legados.
8. El control cuantitativo del trabajo se realizó mediante una muestra cuyo tamaño fue del 10% de los municipios. Solo se ha observado la siguiente diferencia para la Municipalidad de Coronel Dorrego, año 1964, en gastos corrientes: información municipal, 34,6 millones; en el trabajo presentado 24,6 millones.

and
all

///.



///.

Asimismo se acusa recibo del Acta N° 30 y de la nota que informa la remisión de la misma suscrita por el Director Ejecutivo del Convenio, contador Arnaldo L. Cisilino.

Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida.

aud
ca

Pedro L. ... ANDRIEU
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

C. F. I.	Mesa de Entradas
ENTRÓ	2 2 MAY 1969
SALIÓ	2 2 MAY 1969



La Plata, 6 de junio de 1969.-

Señor Director del
Convenio de la Pcia. de Bs.As. - Consejo Federal de Inversiones
Cr. Arnaldo CISILINO
S / D .-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de hacerle llegar las aclaraciones solicitadas por nota 4230/5833 del Consejo Federal de Inversiones referentes al trabajo "Ingresos y Gastos Municipales 1963/1967" realizado por esta Facultad.

1- Con referencia al punto 1) de la mencionada nota, cabe aclarar que se utilizó como deflactor el índice "Costo de Vida" elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos precisamente para permitir la consolidación de los ingresos y gastos del Sector Público Provincial, en razón de que las cifras elaboradas por la Asesoría Ministerial de Desarrollo del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires utilizan dicho índice en la totalidad de sus trabajos. La modificación del criterio establecido en el plan de trabajo con respecto a este punto quedó establecida con posterioridad a una reunión con el señor Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires en la que se acordó dicho criterio.

2- Con referencia al punto 4) de la nota se destaca que las tarjetas perforadas, las cintas magnéticas, así como la programación para el procesamiento mecánico se encuentran en poder del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

3- Respecto de los puntos 2, 3, 5 y 6, es necesario expresar lo siguiente.

i) En primer lugar, el anexo I del contrato, fija en la tarea 4, en forma enunciativa, los lineamientos básicos del análisis a tenerse en cuenta. Dichos lineamientos, consideramos han sido contemplados en su totalidad, con excepción del acápite a) (ver punto 1 de la presente nota). En efecto, los "aspectos a tenerse en cuenta" que se menciona en el acápite c), son contemplados en los cuadros 1-001 al 1-121 (por Municipio), 2-01 al 2-10 (Zonal) y 3 (Total Provincia), en lo que hace a evaluación y estructura de los ingresos, lo que responde a los apartados 1 y 2 de dicho acápite. En lo que hace a evolución y estructura de los gastos, lo que responde a los apartados 3 y 4 del mismo acápite, fue contemplado en los cuadros 4-001 al 4-121 (Municipio), 5-01 al 5-10 (Zonal) y 6 (Total Provincia).

ii) Las "relaciones significativas" a que aluden los apartados -

//



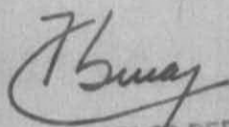
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DIAG. 77 - 4 Y 5 - LA PLATA

5 y 6, fueron incluidas en los cuadros 7 a 12. (para los niveles municipal, zonal y total provincia).

4- El trabajo fue presentado de forma tal que reuniese la mayor cantidad de información básica que permitiese enfoques alternativos que pudiesen darle los usuarios más directos: Provincia de Buenos Aires y Consejo Federal de Inversiones.

Dicha información básica fue procesada e interrelacionada de tal manera que implicase en sí misma un grado de análisis que coincidiese con lo que se estimó no alterara la bondad de lo expresado en el primer párrafo de este apartado.

Saludo a Usted con la expresión de mi más alta estima.-


Cto. JUAN CARLOS BERRA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ACADEMICOS



REP.: 4587/5959

Buenos Aires,

13 de junio 1969

Señor
Ministro de Economía de la
Provincia de Buenos Aires
Dr. Alieto Aldo Guadagni
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro con referencia a la nota de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata en respuesta a las observaciones y/o aclaraciones realizadas al trabajo "Análisis retrospectivo de los Ingresos y Gastos Municipales".

En el texto de dicha carta se contestan los puntos 1 y 4 de nuestra nota 4230/5833, respuesta que este Consejo considera aceptable, pero restan contestar las demás observaciones y/o aclaraciones que se transcriben a continuación:

2. Se elaboraron cuadros consolidados a nivel zonal y provincial pero no se realizó el análisis comprometido en la tarea 4.b en el plan de trabajo.
3. No se elaboró "análisis de las interrelaciones de los distintos aspectos considerados en los puntos 1 a 6", comprometido como punto 7 de la tarea 4.c del plan de trabajo.
5. No se propone "una metodología de análisis que permita arribar a conclusiones significativas" fijado como objetivo intermedio.
6. Resta la entrega del informe final en el que se entenderá contenido el objetivo principal del trabajo, es decir, el análisis de los Ingresos y Gastos Municipales.

Al *Aut*



7. No se compartan los siguientes conceptos volcados en la Introducción:

- a) Calificar al ingreso corriente por su "regularidad". Se entiende que son ingresos corrientes los que modifican favorable, cuantitativa y cualitativamente el patrimonio neto.
 - b) Calificar como ingreso de capital "aquellos que afectan al pasivo, generando obligaciones futuras o bien produciendo un cambio en la composición del activo como así también aquellos de carácter eventual". Se entiende que son aquellos que cuando se producen modifican solo cualitativamente la situación patrimonial del Gobierno.
 - c) Clasificar entre los ingresos de capital a las donaciones y legados.
8. El control cuantitativo del trabajo se realizó mediante una muestra cuyo tamaño fue del 10% de los municipios. Solo se ha observado la siguiente diferencia para la Municipalidad de Coronel Durré, año 1964, en gastos corrientes: información municipal, 34,6 millones; en el trabajo presentado 24,6 millones.

Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida.

Aut

Sh